

101024423



Barranquilla, 21 NOV 2023

Doctor.
LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO
Director de Indeportes - Atlántico
E. S. D.

Respetada Doctora,

ASUNTO: Análisis de los descargos presentados a las observaciones y traslado de informe final, Auditoría Financiera y de Gestión a Indeportes - Atlántico, Vigencia 2022.

El grupo auditor en mesa de trabajo procedió a evaluar los descargos de las observaciones evidenciadas en el ejercicio del control fiscal, las cuales fueron trasladadas oportunamente a Indeportes - Atlántico, con el fin de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

VALORACIÓN DE DESCARGOS.

Mediante oficio de fecha 09 de noviembre de 2023 recibido en esta Contraloría y firmado por el doctor LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO, quien ejerce como Director de Indeportes - Atlántico, presentó respuesta sobre el Informe Preliminar de los periodos evaluados, y una vez analizados y discutidos por el grupo de auditoría en mesa de trabajo, se estableció la existencia de ocho (8) hallazgos de tipo administrativo, por lo que trasladamos el informe final con su respectivo cuadro adjunto.

La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias administrativas comunicadas durante el proceso auditor dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

Para lo anterior, le informo que el Formato de Plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico, está disponible en la página web de la Contraloría Departamental del Atlántico: www.contraloriadeatlantico.gov.co, en el link FORMATOS – Formato Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

GYSELL SANZ GONZÁLEZ
Contralora Departamental del Atlántico (E)

Proyecto: Yamil Castro - Supervisor de Auditoría
Giovanny Solano - Líder auditor
Jhonny Valero - auditor

Reviso: Gysell Sanz G - Subcontralora
Miguel Angulo - Planeación C.D.

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfono: 3702014 - 3701419 atención al ciudadano 3704007 Fax 3704462



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

A

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
Doctor: LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO
VIGENCIA 2022

Noviembre 21 de 2023



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

YAMIL CASTRO FÁBREGAS

Líder de Auditoría

GIOVANNY SOLANO NIETO

Equipo Auditor:

JHONY VALERO JIMENEZ

Tabla de contenido

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	7
2.1.1	OBJETIVO GENERAL.....	7
2.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
2.1.2.1	CONTROL DE RESULTADOS.....	7
2.1.2.2	CONTROL DE GESTIÓN.....	8
2.1.2.3	CONTROL FINANCIERO.....	8
2.2	ALCANCE.....	9
2.3	LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR.....	9
2.4	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	9
2.5	MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL.....	9
2.6	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.....	10
3.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.....	11
3.1	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022.....	11
3.2	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022.....	11
3.3.	OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	12
3.4.	INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2022.....	21
3.5.	SITUACIÓN DE TESORERÍA VIGENCIA 2022.....	21
4.	MACROPROCESO PRESUPUESTAL.....	23
4.1.	EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS.....	23
4.2.	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022.....	23
4.3	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022.....	23
4.4	ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS.....	24
5.	GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022.....	29
5.1	OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO.....	29
5.2	FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO.....	30
5.2.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL.....	30
5.2.2.	EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS.....	38
6.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	38
7.	CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	39
8.	CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	40
9.	CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL.....	40
10.	CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	44
11.	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.....	45
12.	EQUIPO AUDITOR.....	45
13.	TABLA DE HALLAZGOS.....	45

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor
LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO
Director
Indeportes Atlántico
E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros del Instituto Departamental de Recreación y Deportes al 31 de diciembre de 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Es pertinente precisar que el informe preliminar de la presente auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al Instituto de Recreación y Deportes Departamental, quien ejerció el derecho a la contradicción, respuestas analizadas en su totalidad en mesa de trabajo por el órgano de control departamental.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del Instituto Departamental de Recreación y Deportes con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$100.000.000, lo que determina una opinión a los estados **LIMPIA Y SIN SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) NO supera el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROC	CONCEPTO /
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%				40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL	100%	100,0%			40,0%	40,0%

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobre estimación cuantificadas en \$308.465.595 lo que determina una opinión a los estados **LIMPIA Y SIN SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) NO supera el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	Limpia o sin salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para la vigencia 2022 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto FAVORABLE, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

En cuanto a la calidad y eficiencia del control interno contable para la vigencia 2022, el Instituto de Recreación y Deportes Departamental obtuvo una calificación de 1,9% según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Instituto de Recreación y Deportes Departamental de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Sin Salvedades**, opinión presupuestal **Sin Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de 95,5%

La Contraloría Departamental del Atlántico al Finalizar el trabajo de campo elaboró y comunicó el Informe Preliminar de Auditoría a la entidad para que ésta, presentara los descargos a las observaciones y de esta manera ejerciera el derecho a la defensa; la cual presentó la respuesta dentro termino, razón por la cual evaluada la situación en

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor se tomó la decisión de ratificar las observaciones plasmadas en el informe preliminar y validarlas como Hallazgos.

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

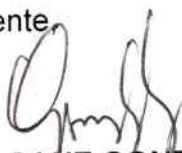
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	8	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Instituto Departamental de recreación y deportes debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.




Atentamente



GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Contralora Departamental del Atlántico (E)

Elaboró

NOMBRE	ROL	FIRMA
YAMIL CASTRO FABREGAS	SUPERVISOR	
GIOVANNY SOLANO NIETO	LIDER	
JHONY VALERO JIMENEZ	AUDITOR	

Revisó: Gysell Sanz González
Miguel Angulo Barraza

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión al Instituto Departamental de Recreación y Deportes por la vigencia 2022, para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2022 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2022
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto de la vigencia 2022 recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, y revisar la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la misma vigencia.

2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto Departamental de Recreación y Deportes reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

2.1.2 Objetivos específicos

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia(s) se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2.2 ALCANCE

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del Instituto Departamental de Recreación y Deportes, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP.
- Resolución 211 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Instituto Departamental de Recreación y Deportes.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del Instituto Departamental de Recreación y Deportes.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de la vigencia 2022 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante la vigencia auditada: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de la vigencia(s) auditada: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos significativos:

- Gestión de Recaudo
- Gestión de Cartera

3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$100.000.000, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

- Se evidenció que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2022 presentados por la entidad auditada, tienen una inadecuada clasificación y revelación, puesto que no se cuantificó el PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE, teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas de pasivo superiores a 360 días, esto implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la Entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.
- Se evidenció que, en el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 2.9.01 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS, presenta una cuantía de \$100,000,000. Se observó que la cuenta no tiene el debido tratamiento contable, ya que es revelada como un pasivo corriente, reflejando un saldo no razonable.

3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del **Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico**, con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 100.000.000, lo que determina una opinión a los estados **LIMPIA Y SIN SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) NO supera el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

MACROPROCESO		PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROC	CONCEPTO /
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN FINANCIER A	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%				40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL	100%	100,0%			40,0%	40,0%

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **SIN SALVEDADES**, ya que los estados financieros fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
INDEPORTES ATLÁNTICO
Vigencia 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	4.158.296.471,00	35.879.489.322,48	31.721.192.851,48	762,84%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1.482.329.189,00	22.314.345.481,13	20.832.016.292,13	1405,36%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	92.641.239,00	\$ 17.974.779.755,03	17.882.138.516,03	19302,57%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				0,00%
CUENTAS POR COBRAR	1.389.687.950,00	\$ 3.954.569.280,05	2.564.881.330,05	184,57%
PRÉSTAMOS POR COBRAR				0,00%
INVENTARIOS				0,00%
OTROS ACTIVOS		\$ 384.996.446,05	384.996.446,05	#DIV/0!
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	2.675.967.282,00	13.565.143.841,35	10.889.176.559,35	406,92%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				0,00%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				0,00%
CUENTAS POR COBRAR				0,00%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.670.067.013,00	\$ 6.309.250.512,18	3.639.183.499,18	136,30%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES				0,00%
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES				0,00%
OTROS ACTIVOS	5.900.269,00	\$ 7.255.893.329,17	7.249.993.060,17	122875,64%
TOTAL PASIVOS	1.220.549.806,00	6.826.471.951,00	5.605.922.145,00	459,29%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.220.549.806,00	6.826.471.951,00	5.605.922.145,00	459,29%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA				0,00%
PRÉSTAMOS POR PAGAR				#DIV/0!
CUENTAS POR PAGAR	\$ 993.040.248,00	0,00	(993.040.248,00)	-100,00%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 118.923.680,00	\$ 228.046.215,00	109.122.535,00	91,76%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS				0,00%
PROVISIONES				0,00%
OTROS PASIVOS	\$ 108.585.878,00	\$ 6.598.425.736,00	6.489.839.858,00	5976,09%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES				0,00%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA				0,00%
PRÉSTAMOS POR PAGAR				0,00%
CUENTAS POR PAGAR				0,00%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS				0,00%
PROVISIONES				0,00%
OTROS PASIVOS				0,00%
PATRIMONIO	2.937.746.665,00	2.053.949.158,73	(883.797.506,27)	-30,08%
INGRESOS	6.443.720.519,00	14.833.633.026,14	18.686.102.780,14	258,95%
INGRESOS OPERACIONALES	6.345.375.106,00	14.641.565.379,00	8.296.190.273,00	130,74%
INGRESOS FISCALES				0,00%
VENTA DE BIENES				0,00%
VENTA DE SERVICIOS				0,00%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6.345.375.106,00	\$ 14.641.565.379,00	8.296.190.273,00	130,74%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES				0,00%
OTROS INGRESOS	98.345.413,00	\$ 192.067.647,14	93.722.234,14	95,30%
GASTOS	6.048.041.503,00	13.787.127.986,98	7.739.086.483,98	127,96%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.039.821.723,00	13.225.619.618,76	7.185.997.895,76	118,98%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.262.382.542,00	\$ 2.243.690.506,00	981.307.964,00	77,73%
DE VENTAS				0,00%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	84.965.392,00	\$ 66.587.049,76	(17.978.342,24)	-21,26%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	345.058.024,00	\$ 379.613.864,00	34.555.840,00	10,01%
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	4.347.815.765,00	10.535.928.199,00	6.188.112.434,00	142,33%
DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS				0,00%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES				0,00%
OTROS GASTOS	8.219.780,00	\$ 561.308.368,22	553.088.588,22	6728,75%
EXCEDENTE OPERACIONAL	289.113.823,00	1.415.745.760,24	1.126.631.937,24	389,68%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	395.679.016,00	1.046.505.039,16	650.826.023,16	164,48%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2022

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Observación Administrativa No. 1

Condición: Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2022 presentados por la entidad auditada, tienen una inadecuada clasificación y revelación, puesto que no se cuantificó el PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE. Teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas del pasivo superiores a 360 días, esto implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la Entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Criterio Resolución 533 de 2015, Instructivo 02 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 468 de 2016, Resolución 139 de 2015, Resolución 167 de 2020.

Causa Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto La incorrecta revelación implica afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: Se acepta la observación, corrección que fue implementada en la vigencia 2023.

Evaluación del Equipo Auditor: Una vez analizado el pronunciamiento del auditado, donde acepta la observación se determina confirmar la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 1.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 1**

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición: Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2022 presentados por la entidad auditada, tienen una inadecuada clasificación y revelación, puesto que no se cuantificó el PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE. Teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas del pasivo superiores a 360 días, esto implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la Entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Criterio Resolución 533 de 2015, Instructivo 02 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 468 de 2016, Resolución 139 de 2015, Resolución 167 de 2020.

Causa Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto La incorrecta revelación implica afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Análisis a la cuenta de Activo

Activo: 2021 \$4.304.027.978,16 - 2022 \$35.879.489.322,48

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de **Indeportes del Atlántico**, en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$35.879.489.322,48, mientras que para la vigencia 2021, los

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

activos totales fueron de \$4.304.027.978,16, presentando un aumento de \$31.575.461.344,32, que equivale al 733,63% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	item de estados financieros	2021	2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	\$ 4.304.027.978,16	\$ 35.879.489.322,48	\$ 31.575.461.344,32	733,63%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE S AL EFFECTIVO	\$ 14.269.798,84	\$ 17.974.779.755,03	\$ 17.960.509.956,19	125863,79%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.684.977.217,00	\$ 3.954.569.280,05	\$ 2.269.592.063,05	134,70%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 2.594.854.910,32	\$ 6.309.250.512,18	\$ 3.714.395.601,86	143,14%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 9.926.052,00	\$ 7.640.889.775,22	\$ 7.630.963.723,22	76878,14%

Efectivo y equivalentes al efectivo, 2021 \$14.269.798,84 - 2022 \$17.974.779.755,03

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 un valor de \$14.269.798,84, mientras que para la vigencia 2022 su valor fue de \$17.974.779.755,03, es decir que hubo un aumento de \$17.960.509.956,19 que representa un 125863,79%.

ANÁLISIS DE BANCOS

No.	Código Contable	Cuenta No	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta y/o destino	Saldo
1	1110050132	804-17954-7	CTE	Recursos de libre destinación Cigarrillo y Vinos	4.574,62
2	1110050239	800-57746-2	CTE	Recursos de libre destinación Cigarrillo y Vinos	404.358.460,55
3	1110050243	800-57883-3	CTE	30% De Impuesto de Cigarrillo para Municipios	167.065,30
4	1110050251	800-96247-4	CTE	CV-1629-2018 Secretaria de Salud.	1.600,00
5	1110050253	800-03943-0	CTE	OCCIDENTE 943-0 DESEMBOLSO DEL CRÉDITO PRODESARROL	2.104.966.884,15
6	1110050345	0272-6999-8855	CTE	Recursos de libre destinación Cigarrillo y Vinos	18.491.414,74
7	1110050377	0272-6999-6495	CTE	CV 01466-2021 FORTALECIMIENTO	892.334,40
8	1110060105	804-17918-2	AHO	Recursos de libre destinación Cigarrillo y Vinos	24.726,77
9	1110060105	804-17918-2	AHO	Crédito Prodesarrollo - Salinas	2.000.008.680,02
10	1110060201	800-03826-7	AHO	Centro de Deportes Náuticos Salinas	1.898.301.305,06
11	1110060330	0272-0009-2099	AHO	CV 793-2021 - MINDEPORTE FOMENTO Y DES DPVO	-
12	1110060331	0272-0009-2255	AHO	CV 2021- 02284 SEC INTERIOR GOB ATCO	-
13	1110060332	0272-0009-2149	AHO	Fortalecimiento Institucional 2022	397.300.487,93

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

14	1110060333	0241-0000-4423	AHO	CV 3647-2022 CONVIVENCIA CTA 4423	33.395,10
15	1110060334	0241-0000-4456	AHO	CV 202203578 - ORD PLAYAS CTA 4456	123.319.515,37
16	1110060335	0241-0000-4563	AHO	CREDITO-PRODESARROLLO SALINAS CTA 4563	8.022.129.919,90
17	1110060401	220-682-19000-4	AHO	Fortalecimiento Institucional 2022	1.132.954,41
18	1110060402	220-682-19015-2	AHO	Crédito Prodesarrollo - Salinas	3.003.646.436,71
Total					17.974.779.755,03

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, del libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado. El saldo se considera **razonable**.

Cuentas por cobrar, 2021 \$1.684.977.217,00 - 2022 \$3.954.569.280,05

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las cuentas por cobrar de la vigencia 2022, vemos que se presenta un aumento de \$2.269.592.063,05, que representa un 134,70%. Puesto que TRANSFERENCIAS POR COBRAR es la única fuente de ingresos de la Entidad. Se presenta una inadecuada clasificación y revelación de la cuenta en el ACTIVO CORRIENTE, dado que la entidad posee Transferencias por cobrar superiores a los 360 días y por ende se establecen como largo plazo. Este saldo se presenta como **NO razonable**.

Informe de Cartera

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	2021	2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.684.977.217,00	\$ 3.954.569.280,05	\$ 2.269.592.063,05	134,70%
1.3.22	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ -	\$ 1.107.019,00	\$ 1.107.019,00	#DIV/0!
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 1.684.501.225,00	\$ 3.899.112.500,00	\$ 2.214.611.275,00	131,47%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 475.992,00	\$ 54.349.761,05	\$ 53.873.769,05	11318,21%

Propiedad, Planta y Equipo- 2021 \$2.594.854.910,32 - 2022 \$6.309.250.512,18

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2022 la Propiedad Planta y Equipo aumentó en \$3.714.395.601,86 representando un 143,14%, siendo las cuentas 1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA y 1.6.15 CONSTRUCCIONES EN CURSO las que presentaron mayor aumento. Este saldo se presenta como razonable.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	2021	2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 2.594.854.910,32	\$ 6.309.250.512,18	\$ 3.714.395.601,86	143,14%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ -	\$ 5.994.832.356,20	\$ 5.994.832.356,20	#DIV/0!
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9.650.000,00	\$ 9.376.000,00	\$ (274.000,00)	-2,84%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 57.075.292,00	\$ 288.963.976,42	\$ 231.888.684,42	406,29%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 106.161.764,00	\$ 96.924.631,00	\$ (9.237.133,00)	-8,70%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$ (259.712.145,68)	\$ (80.846.451,44)	\$ 178.865.694,24	-68,87%

Para la vigencia 2022, se presentó variación negativa debido al retiro de los estados financieros del edificio y el terreno donde funcionaba la sede administrativa de Indeportes Atlántico.

Análisis a la cuenta del Pasivo

El saldo del pasivo de la vigencia 2021 arroja un saldo de \$1.081.271.287,01 y para la vigencia 2022 el valor es de \$32.744.268.876,74, presentando un aumento de \$32.744.268.876,74 con un porcentaje del 3028,31% con respecto a la vigencia (s) anterior.

Se presenta una inadecuada clasificación y revelación de la cuenta en el PASIVO CORRIENTE, dado que la entidad posee cuentas por pagar y beneficios a empleados superiores a los 360 días y por ende éstos se establecen como largo plazo. Este saldo se presenta como NO razonable.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	2021	2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	\$ 1.081.271.287,01	\$ -33.825.540.163,75	\$ 32.744.268.876,74	3028,31%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ -	\$ 25.000.000.000,00	\$ 25.000.000.000,00	#DIV/0!
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 801.114.622,01	\$ 1.999.068.212,75	\$ 1.197.953.590,74	149,54%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 180.156.665,00	\$ 228.046.215,00	\$ 47.889.550,00	26,58%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 100.000.000,00	\$ 6.598.425.736,00	\$ 6.498.425.736,00	6498,43%

Cuentas por pagar

Representan las obligaciones adquiridas por Indeportes Atlántico con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	2021	2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 801.114.622,01	\$ 1.999.068.212,75	\$ 1.197.953.590,74	149,54%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 570.861.712,00	\$ 1.746.306.305,20	\$ 1.175.444.593,20	205,91%
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	\$ 112.202.958,00	\$ 1.200.000,00	\$ (111.002.958,00)	-98,93%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 32.832.018,00	\$ 34.677.178,00	\$ 1.845.160,00	5,62%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 49.323.618,01	\$ 95.584.920,55	\$ 46.261.302,54	93,79%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ -	\$ 1.144.764,00	\$ 1.144.764,00	#DIV/0!
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 23.856.638,00	\$ 120.155.045,00	\$ 96.298.407,00	403,65%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!

Observación Administrativa No. 2

Inderportes Atlántico	
Evaluación de anticipos de avances	
VIGENCIA	2022
CUENTA	CUANTIAS
ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	\$ 100.000.000,00
corresponde 1er desembolso del 50% del convenio interadministrativo #1629 de la vigencia 2018 firmado con la Secretaria de Salud	\$ 100.000.000,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación	\$ 100.000.000,00

Condición: se evidenció que, en el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 2.9.01 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS presenta una cuantía de \$100,000,000. Se observó que la cuenta no tiene el debido tratamiento contable, ya que es revelada como un pasivo corriente, reflejando un saldo no razonable del pasivo.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015.

Causa: Presentar saldos en la cuenta de pasivos, que contraviene la naturaleza de una cuenta por Pagar

Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad.

Respuesta de la entidad: Se acepta la observación y se implementará su corrección en el plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Una vez analizado el pronunciamiento del auditado, donde acepta la observación se determina confirmar la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 2.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 2**

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: se evidenció que, en el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 2.9.01 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS presenta una cuantía de \$100,000,000. Se observó que la cuenta no tiene el debido tratamiento contable, ya que es revelada como un pasivo corriente, reflejando un saldo no razonable del pasivo.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015.

Causa: Presentar saldos en la cuenta de pasivos, que contraviene la naturaleza de una cuenta por Pagar

Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad.

Patrimonio: 2021 \$3.22.756.691,15 - 2022 \$2.053.949.158,73

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2022 de \$2.053.949.158,73 y para la vigencia 2021 de \$3.22.756.691,15 con una diferencia de \$1.168.807.532,42, lo que representa aumento en esta partida en un porcentaje de 36,27%.

Código Contable bajo NIE- NICSP	Nom. de estados financieros	2021	2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	\$ 3.222.756.691,15	\$ 2.053.949.158,73	\$ (1.168.807.532,42)	-36,27%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 3.222.756.691,15	\$ 2.053.949.158,73	\$ (1.168.807.532,42)	-36,27%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	\$ 3.380.351.039,73	\$ 913.703.539,73	\$ (2.466.647.500,00)	-72,97%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ (442.604.374,93)	\$ 93.740.579,84	\$ 536.344.954,77	-121,18%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 285.010.026,35	\$ 1.046.505.039,16	\$ 761.495.012,81	267,18%

Ingresos: 2021 \$7.987.469.990,14 - 2022 \$14.833.633.026,14,

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2022 aumentaron con respecto a la vigencia 2021 en \$6.846.163.036,00, es decir, un 85,71%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	2021	2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	\$ 7.987.469.990,14	\$ 14.833.633.026,14	\$ 6.846.163.036,00	85,71%
4.4	TRANSFEPENC IAS Y SUBVENCIONE S	\$ 7.983.563.392,00	\$ 14.641.565.379,00	\$ 6.658.001.987,00	83,40%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENC IAS	\$ 7.983.563.392,00	\$ 14.641.565.379,00	\$ 6.658.001.987,00	83,40%
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 3.906.598,14	\$ 192.067.647,14	\$ 188.161.049,00	4816,49%
4.8.02	FINANCIEROS	\$ 3,14	\$ 112.774.496,00	\$ 112.774.492,86	3591544358,60%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 3.906.595,00	\$ 79.293.151,14	\$ 75.386.556,14	1929,73%

Gastos: 2021 \$7.987.469.990,14 - 2022 \$14.833.633.026,14

Corresponde a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2022 se observó un saldo de \$6.846.163.036,00 el cual representa aumento del gasto del 85,71%, con relación al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	2021	2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	\$ 7.987.469.990,14	\$ 14.833.633.026,14	\$ 6.846.163.036,00	85,71%
5.1	DE ADMINISTRACI ON Y OPERACIÓN	\$ 1.607.375.068,00	\$ 2.243.690.506,00	\$ 636.315.438,00	39,59%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 878.039.040,00	\$ 1.021.664.456,00	\$ 143.625.416,00	16,36%
5.1.02	CONTRIBUCION ES IMPUTADAS	\$ -	\$ 697.099,00	\$ 697.099,00	#,DIV/0!
5.1.03	CONTRIBUCION ES EFECTIVAS	\$ 227.025.630,00	\$ 268.737.339,00	\$ 41.711.709,00	18,37%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 45.406.100,00	\$ 53.001.600,00	\$ 7.595.500,00	16,73%
5.1.07	PRESTACIONE S SOCIALES	\$ 298.337.590,00	\$ 380.907.111,00	\$ 82.569.521,00	27,68%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 7.950.836,00	\$ 70.458.982,00	\$ 62.508.146,00	786,18%
5.1.11	GENERALES	\$ 138.014.832,00	\$ 420.803.623,00	\$ 282.788.791,00	0,00%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 12.601.040,00	\$ 27.420.296,00	\$ 14.819.266,00	117,60%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 96.573.803,06	\$ 66.587.049,76	\$ (29.986.753,30)	-31,05%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 96.573.803,06	\$ 66.587.049,76	\$ (29.986.753,30)	-31,05%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 349.116.059,00	\$ 379.613.864,00	\$ 30.497.805,00	8,74%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 349.116.059,00	\$ 379.613.864,00	\$ 30.497.805,00	8,74%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 5.646.603.042,00	\$ 10.535.928.199,00	\$ 4.889.325.167,00	86,59%
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 5.646.603.042,00	\$ 10.535.928.199,00	\$ 4.889.325.167,00	86,59%
5.8	OTROS GASTOS	\$ 2.791.991,73	\$ 561.308.368,22	\$ 558.516.376,49	20004,23%
5.8.02	COMISIONES	\$ -	\$ 21.420.000,00	\$ 21.420.000,00	#/DIV/01
5.8.04	FINANCIEROS	\$ 1.586.991,73	\$ 539.041.358,22	\$ 537.454.366,49	33866,24%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	\$ 1.205.000,00	\$ 847.010,00	\$ (357.990,00)	-29,71%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 285.010.026,35	\$ 1.046.505.039,16	\$ 761.495.012,81	267,18%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$ 285.010.026,35	\$ 1.046.505.039,16	\$ 761.495.012,81	267,18%

3.4. INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2022

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Para el año 2022, **Indeportes Atlántico**, por cada peso de obligación vigente, contaba con \$ 3,27 para respaldarla y cancelarla a corto plazo.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Este indicador nos muestra si la entidad posee los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. **Indeportes Atlántico** cuenta con un capital de trabajo de \$15.487.873.530,13 para la vigencia 2022.
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** Este indicador nos muestra la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la entidad. **Indeportes Atlántico** cuenta con un nivel de endeudamiento de 19,03% respecto a sus activos.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. **Indeportes Atlántico** cuenta con un apalancamiento de 3,323 en la vigencia 2022.

3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA VIGENCIA 2022

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia 2022, que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuantía
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 17.974.779.755,03
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 17.974.779.755,03
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 1.999.068.212,75
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 228.046.215,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 2.227.114.427,75
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ 15.747.665.327,28
RESULTADO	SUPERAVITARIA

Indeportes Atlántico presentó una situación de tesorería SUPERAVITARIA de \$15.747.665.327,28, lo que indica que disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

3.5. SITUACIÓN FISCAL VIGENCIA 2022

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencia anteriores y los que se generen en la vigencia 2022.

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuantía
ACTIVO CORRIENTE	\$ 22.314.345.481,13
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 17.974.779.755,03
CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.954.569.280,05
INVENTARIOS	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ 384.996.446,05
PASIVO CORRIENTE	\$ 228.046.215,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ -
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 228.046.215,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 22.086.299.266,13
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

Indeportes Atlántico presentó una situación fiscal con SUPERÁVIT de \$22.086.299.266,13 lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones.

Es importante anotar que la medición de estos indicadores se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2022 del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO**, y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante la vigencia objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022

En la vigencia 2022 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$308.465.595,00. Estas incorrecciones NO son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre de la siguiente manera

Se evidenció que la resolución de las reservas presupuestales revela un valor de \$308.465.595 y confrontada con la ejecución presupuestal presentó una diferencia por valor de \$9.762.286.645, 95.

4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 308.465.595,00, lo que determina una opinión a los estados **LIMPIA Y SIN SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) NO supera el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Limpia y sin salvedades** del presupuesto de la vigencia 2022.

4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

Estructura de planeación y programación del presupuesto

El **Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico** cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

El presupuesto del **Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico** fue expedido mediante Resolución No.00000001 del 03 de enero del 2022, por la suma de \$29.743.575.374 y se liquidó a través del Decreto No.000436 del 19 de noviembre del 2021.

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencia(s) futuras en el desarrollo del objeto misional.

Ejecución de los ingresos vigencia 2022

El **Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico** en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS 2022
TOTAL INGRESOS	\$ 29.743.575.374,00	\$ 40.543.325.954,00	\$ 44.057.107.488,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.758.454.920,00	\$ 10.858.454.920,00	\$ 11.074.281.552,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 25.985.120.454,00	\$ 29.684.871.034,00	\$ 32.982.825.936,00
RECURSOS DE CREDITO INTERNO	\$ 17.874.296.289,00	\$ 17.874.296.289,00	\$ 25.000.000.000,00
TRASFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 8.110.824.165,00	\$ 11.110.824.165,00	\$ 7.278.649.976,00
RECURSOS DEL BALANCE		\$ 699.750.580,00	\$ 704.175.960,00

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Durante la vigencia 2022, los ingresos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2022
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	40.543.325.954,00	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	10.858.454.920,00	26,78%
INGRESOS DE CAPITAL	29.684.871.034,00	73,22%

Los ingresos de la entidad se encuentran distribuidos así: un 26,78% en ingresos corrientes y un 73,22% en recursos de capital.

Para estudiar la estructura de los ingresos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico en la vigencia 2022, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA		2022			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	40.543.325.954,00	44.057.107.488,97	108,67	(3.513.781.534,97)	(8,67)
INGRESOS CORRIENTES	10.858.454.920,00	11.074.281.552,00	101,99	(215.826.632,00)	(1,99)
INGRESOS DE CAPITAL	29.684.871.034,00	32.982.825.936,97	111,11	(3.297.954.902,97)	(11,11)

Al realizar un análisis de la gestión de recaudo de los ingresos tributarios del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO en la vigencia 2022, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principales, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los ingresos frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

En la vigencia 2022 se observó un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$40.543.325.954,00 y recaudos por valor de \$44.057.107.488,00 que equivale al 108,67% de lo presupuestado recaudando un 8,67% más de lo presupuestado. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$10.858.454.920,00 recaudando el valor de \$11.074.281.552,00 que representa un porcentaje de 101,99% del presupuesto definitivo; en ingresos de capital presenta un presupuesto definitivo de \$29.684.871.034,00 y un recaudo de \$32.982.825.936,97 equivalente al 111% del presupuesto definitivo.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Ejecución los gastos de la vigencia 2022

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	COMPROMISOS 2022	OBLIGACIONES 2022	PAGOS 2022
TOTAL GASTOS	\$ 29,743,575,374.00	\$ 10,799,750,580.00	\$ -	\$ 40,543,325,954.00	\$ 19,535,380,865.37	\$ 19,489,667,765.37	\$ 17,790,340,587.37
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,560,608,823.42	190,000,000.00	\$ -	2,750,608,823.42	2,548,586,975.37	2,545,198,975.37	2,479,521,797.37
SERVICIO DE LA DEUDA	2,110,824,165.00	\$ -	\$ -	2,110,824,165.00	590,786,194.00	590,786,194.00	549,136,194.00
GASTOS DE INVERSIÓN	25,072,142,385.58	10,609,750,580.00	\$ -	35,681,892,965.58	16,396,007,696.00	16,333,682,596.00	14,761,682,596.00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2,022					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMI	% PAGOS
TOTAL GASTOS	40,543,325,954.00	19,535,380,865.37	17,790,340,587.37	48.18	43.88
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,750,608,823.42	2,548,586,975.37	2,479,521,797.37	92.66	90.14
SERVICIO DE LA DEUDA	2,110,824,165.00	590,786,194.00	549,136,194.00	27.99	26.02
GASTOS DE INVERSIÓN	35,681,892,965.58	16,396,007,696.00	14,761,682,596.00	45.95	41.37

En la vigencia 2022, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico realizó compromisos por un valor total de \$19.535.380.865,37 que representan un porcentaje del 48,18 % del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$17.790.340.587,37 equivalentes al 43,88 %.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2022 de \$2.750.608.823,42 y realizaron compromisos por un valor total de \$2.548.586.975,37 para un porcentaje de 92,66% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$2.479.521.797,37 equivalente al 90,14%.

Frente al servicio de la deuda se presupuestó para el 2022 la suma de \$2.110.824.165, el valor de los compromisos fue de \$590.786.194 equivalente al 27,99% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$549.136.194 equivalentes al 26,02%.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Por concepto de gastos de inversión se presupuestó para 2022 la suma de \$35.681.892.965,58, el valor de los compromisos fue de \$16.396.007.696 equivalente al 45,95% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$14.761.682.596 equivalentes al 41,37%.

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector la Asamblea Departamental del Atlántico, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados, créditos y contra créditos) durante la vigencia fiscal 2022.

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO	
ADICIONES	
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR
Resolucion 0020 del 27 de enero del 2022	\$ 4,100,000,000
Resolucion 0046 del 2 de marzo del 2022	\$ 699,750,580
Resolucion 00163 del 27 de julio del 2022	\$ 3,000,000,000
Resolucion 00174 del 10 de agosto del 2022	\$ 8,123,848,169
Resolucion 00199 del 16 de septiembre del 2022	\$ 3,000,000,000
TOTAL	\$ 18,923,598,749

FUENTE: RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2022

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2022				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE INGRESO	29,743,575,374.00	10,799,750,580.00	-	40,543,325,954.00

Modificaciones al Presupuesto de Gasto

Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE GASTOS				
VIGENCIA 2022				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE GASTOS	29,743,575,374.00	10,799,750,580.00	-	40,543,325,954.00

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Al realizar las revisiones respectivas de los actos administrativos que dieron origen a las adiciones de la vigencia 2022, se procedió a cuantificar su totalidad y se observaron diferencias respecto a la cifra total registrada en la columna de adiciones señalada en la ejecución de Ingresos que se totaliza por valor de \$10.799.750.580, mientras que el total de las adiciones soportadas con resoluciones suman \$18.923.598.749; por lo que se observa una diferencia de \$8.123.848.169.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo el **Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico** al momento del cierre, se realiza el siguiente comparativo:

REZAGO CXP PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION CXP RESOLUCION 2022	REZAGO RESERVAS PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION RESERVA RESOLUCION 2022
\$ 1.679.327.178,00	\$ 1.679.327.178,00	\$ 65.713.100,00	\$ 308.456.595,00
\$ 65.677.178,00		\$ 3.388.000,00	
\$ 41.650.000,00		\$ -	
\$ 1.572.000.000,00		\$ 62.325.100,00	

El **Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico** realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022 a través de la Resolución No. 000028 del 23 de enero de 2023 por valor de \$1.679.327.178 y la constitución de las reservas presupuestales a través de la Resolución No. 00022 del 23 de enero del 2023 por valor \$308.465.595.

Observación Administrativa No.3

Condición: Se evidenció que la Resolución No. 0022 de constitución de las reservas presupuestales revela un valor de \$308.465.595 y confrontada con la ejecución presupuestal existe una diferencia por valor de \$9.762.286.645,95.

Criterio: Decreto 111 de 1996.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de gastos.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de la información presupuestal por la no conciliación de saldos.

Respuesta de la entidad: Se acepta la observación y se implementará su corrección en el plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Una vez analizado el pronunciamiento del auditado, donde acepta la observación se determina confirmar la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 3.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 3**

Hallazgo Administrativo No. 3

Condición: Se evidenció que la Resolución No. 0022 de constitución de las reservas presupuestales revela un valor de \$308.465.595 y confrontada con la ejecución presupuestal existe una diferencia por valor de \$9.762.286.645,95.

Criterio: Decreto 111 de 1996.

Causa: Inexistencia de controles y monitoreo a las ejecuciones presupuestales de gastos.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de la información presupuestal por la no conciliación de saldos.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de la vigencia 2022.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	92,0%	28,8%	38,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	82,7%	85,9%	33,7%		Favorable

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2022 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2022 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan Estratégico.

5.2.1. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	26	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	2.671.271.298
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	10	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	780.317.693
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		82,69%	EFICAZ
ECONOMÍA		85,93%	ECONÓMICO
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2022 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de 82,69% en Eficacia y 85,93% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior al 25% del total de la inversión de la contratación del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico. El universo para evaluar está representado en 26 contratos por valor de **\$2.571.271.298**, por lo que para rendir el presente informe se auditaron 10 contratos que corresponden al 38,5% en cantidad, por un valor de **\$780.317.593** que equivalen al 30% en valor. La selección se efectuó de manera estratificada teniendo en cuenta los de mayor riesgo (cualitativo) y valor (cuantitativo).

ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO

Se determinó según certificación expedida a solicitud del equipo auditor que el Instituto Departamental de Recreación y Deporte suscribió con recursos propios los siguientes contratos:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS	\$ 2.571.271.298,00
---	---------------------

(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

Muestra Optima cuantia con porcentaje de	26%	\$ 668.530.537,48
--	-----	-------------------

CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS	26
--	----

(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

Muestra Optima Contratos	10
--------------------------	----

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	24	2.531.867.593
Suministros-Compraventa	0	
obra	0	
Seguros	1	25.403.705
Arriendo	1	14.000.000
Regimen especial- Convenios	0	
Interventoria	0	
No especificado - otros	0	
TOTAL	26	2.571.271.298

El tipo de contratos para la vigencia 2022 se resume en la siguiente imagen:

CONTRATACION EN LA VIGENCIA



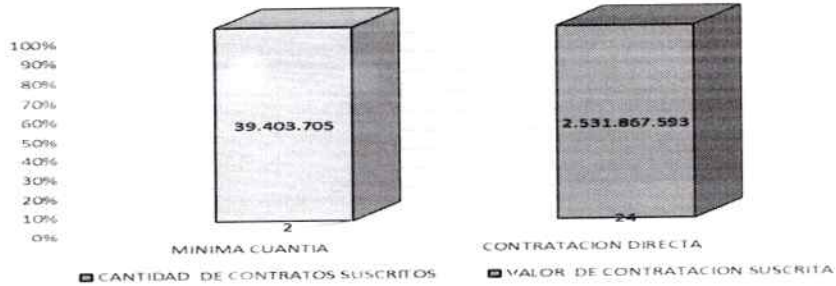
= Prestación de servicios 24 = Seguros 1 = Arriendo 1

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	24	2.531.867.593
Suministros-Compraventa	0	
obra	0	
Seguros	1	25.403.705
Arriendo	1	14.000.000
Regimen especial- Convenios	0	
Interventoria	0	
No especificado - otros	0	
TOTAL	26	2.571.271.298

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
Prestación de servicios	24	10	41,7%	2.531.867.593	780.317.593	30,8%
Suministros-Compra venta	0			0		
Mantenimiento	0			0		
Transporte	1		0,0%	25.403.705		0,0%
Arriendo	1		0,0%	14.000.000		0,0%
Convenio Interadministrativo	0			0		
Consultoria	0	0		0	0	
Empréstito*	0	0		0	0	
TOTAL	26	10	38,5%	2.571.271.298	780.317.593	30%

ANALISIS DE CUANTIAS CONTRATADAS EN LA VIGENCIA



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PORCENTAJE DE CONTRATACION AUDITADA



ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO

En la auditoría a la gestión contractual de la muestra aleatoria tomada al Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se pudo establecer que el proceso contractual, en general, cuenta con estudios previos, sus respectivos CDP y RP.

Los contratos evaluados de la muestra seleccionada de la vigencia 2022 son los siguientes:

Numero de contrato	Valor contrato	Tipo de contrato	Modalidad de contratos
20220132	\$ 300.000.000,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa
20210034	\$ 37.817.593,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa
20220136	\$ 300.000.000,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa
2021 0214	\$ 13.500.000,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa
20220145	\$ 27.000.000,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa
20220167	\$ 16.000.000,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa
20220169	\$ 12.000.000,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa
20220163	\$ 32.000.000,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa
20220170	\$ 26.000.000,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa
20220166	\$ 16.000.000,00	Prestacion de Servicios	Contratacion Directa

Análisis del proceso contractual:

De los contratos suscritos por Indeportes – Atlántico, en la vigencia 2022 se tomó una muestra de 10 contratos por un valor de \$780.317.593, que equivalen al 38,46 % en cantidad y al 30 % en valor de los contratos totales suscritos.

CONTRATOS 2022

La entidad no publicó en el SECOP los contratos adicionales de tiempo y valor suscritos en la vigencia objeto de auditoría, tal como se establece en el manual de contratación de la entidad, específicamente en las funciones del comité asesor:

4.2.1. Funciones del Comité Asesor y Evaluador:

H) Publicar en el SECOP y en los diferentes sistemas de información requeridos en la ley, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso contractual.

10.1.9. Publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. INDEPORTES ATLANTICO, está obligado a la normativa vigente a publicar en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co, los documentos del proceso de selección y los actos administrativos que con ocasión de este proceso se expidan, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, lo cual estará a cargo de cada rol según corresponda.

Observación Administrativa N°4

Condición: Los contratos adicionales de tiempo y valor suscritos en la vigencia 2022 N°: 2010214, 20210034, 20220132, 20220136 y 20220145 no se encuentran publicados en el SECOP

Criterio: Manual de contratación de Indeportes Atlántico, numeral 4.2.1.

Causa: Debilidades de control en el proceso contractual.

Efecto: Afectación de la publicidad y transparencia del proceso y dificultad para el seguimiento por parte de la ciudadanía del proceso de contratación.

Respuesta de la entidad: Con respeto a esta información no corresponde a la realidad en atención a que las adiciones de tiempo y valor de los contratos N°20220132 y 20220136 si se encuentran publicados en el SECOP II.

En cuanto a las adiciones de tiempo y valor de los contratos N°20210214 y 20210034 no se encuentran publicados en el SECOP, y se implementara su corrección en el plan de mejoramiento

Evaluación del Equipo Auditor: Una vez analizado el pronunciamiento del auditado con relación al informe preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022, se determina lo siguiente:

Los Contratos Nos. 20220132, 20220136, 20220145, 20210214 y 20210034, son producto de la revisión de los expedientes contractuales, generando alertas tempranas para el mejoramiento continuo en las diferentes etapas de los procesos contractuales, con el objetivo de evitar incumplimientos legales y perdidas documentales.

Que el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.

Razón por la cual se les hizo una recomendación de mejora, "Es pertinente que los documentos de las diferentes etapas precontractuales y contractuales, sean firmados oportunamente por el responsable del proceso, la mayoría de observaciones generadas tienen relación con la no firma de documentos, lo anterior, con el objetivo de evitar alteraciones en los documentos y extravíos".

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Es importante resaltar que el Proceso de Gestión Jurídica presta apoyo en los diferentes procesos de selección hasta la suscripción del acta de inicio y los demás actos sobrevinientes estarán a cargo del supervisor del contrato. Además, el proceso en mención “brinda el apoyo de la publicación en los portales correspondientes de los diferentes documentos referentes a la ejecución de los contratos siempre y cuando los supervisores envíen la información a la dependencia” una vez analizada la información suministrada por el ente auditado se puede observar que los contratos Nos. 20220132, 20220136 y 20220145 si se encuentran publicados en el Secop II. Y en cuanto los Contratos Nos. 20210214 y 20210034, no se encuentran publicados en el Secop II, Se CONFIRMA la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 4.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 4**

Hallazgo Administrativo No. 4

Condición: Los contratos adicionales de tiempo y valor suscritos en la vigencia 2022 N°: 2010214, 20210034, 20220132, 20220136 y 20220145 no se encuentran publicados en el SECOP

Criterio: Manual de contratación de Indeportes Atlántico, numeral 4.2.1.

Causa: Debilidades de control en el proceso contractual.

Efecto: Afectación de la publicidad y transparencia del proceso y dificultad para el seguimiento por parte de la ciudadanía del proceso de contratación.

Se procedió a hacer la revisión a la contratación de Indeportes – Atlántico, tomando un contrato de prestación de servicios (OPS), con base al Papel de Trabajo PT11.2-AF Gestión Contractual – Versión 2.1.1. Esta revisión evidenció que un (01) contrato de la vigencia 2022, el contratista no aportó la documentación exigida para la celebración del contrato, como es el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública. Esta anomalía se presentó en el contrato que se relaciona a continuación:

No.	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1	20220145	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION "MIPG"	18.000.000	RAFAEL DE JESUS VILLA FONNEGRA

Observación Administrativa No. 5

Condición: En la carpeta del contrato No. 20220145 suscrito por Indeportes – Atlántico, se evidencia que el contratista no aportó el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.

Criterio: Ley 190 de 1995, artículos 1 y 3 Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.10.

Causa: Inobservancia de las normas contractuales en materia de requisitos exigidos a los contratistas.

Efecto: Posible afectación de la calidad de los servicios ya que no se verifica la capacidad e idoneidad del contratista.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Respuesta de la entidad: No aceptamos la información, el contratista si apporto el formato de hoja de vida de la función pública, se puede evidenciar el error en el escaneo de las imágenes, toda vez que en el consecutivo salta de la página de la 42 a 45. Así mismo se aprecia la última página del formato de hoja de vida diligenciada, también se puede consultar en el SECOP II, donde se encuentra publicado los documentos del contratista.

Evaluación del Equipo Auditor: Así las cosas, se puede observar que en la carpeta del contrato No. 20220145, suscrito por Indeportes - Atlántico, lo cual dicho contrato que fue enviado por Indeportes - Atlántico, se encontraba debidamente foliado y el cual no fue insertada la HOJA DE RUTA o CHECK LIST, MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION, Indeportes - Atlántico, en los estudios previos se encuentra insertada las condiciones de experiencia mínima el cual varia el tipo de contrato y una vez analizado los estudios Previos del contrato 20220145, en el numeral 3.6.1.1. Capacidad Jurídica, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, hace mención que debe aportar el Formulario Único de Hoja de Vida, por lo que Indeportes - Atlántico, debe controlar el correcto diligenciamiento de la hoja de vida y demás formatos institucionales que sean entregados por los contratistas, es por ello que la situación detectada persiste como una observación ya que el correcto diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida contribuye como control al asegurar una lectura y correcta comprensión frente al tema de Inhabilidades e Incompatibilidades por parte del contratista y contribuye a su vez con la integralidad de la información de la persona a contratar para el expediente contractual. Si bien es cierto que la información de este formato y otros documentos se reciben bajo el principio de la buena fe, también es cierto que la revisión del correcto diligenciamiento de los formatos hace parte del control de gestión del área. El cual se encuentra contemplado en el Artículo 2.2.17.10 del DECRETO 1083 DE 2015 y el Artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, Por lo anterior, se recomienda al Grupo de Contratación que se tomen las acciones preventivas que contribuyan al correcto diligenciamiento del formato único de hoja de vida, con el fin de promover actuaciones con total transparencia por parte de los contratistas. lo cual finalmente no fueron aportadas a los descargos en medio físico, solo se aprecia una captura de pantalla del folio Cuarenta y Cinco (45), que no desvirtúa tal observancia del cual hace falta datos importantes que integra el formato Único de la Hoja de vida como son; 1. DATOS PERSONALES, 2. FORMACIÓN ACADÉMICA, 3. EXPERIENCIA LABORAL 4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA, 5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA y 6. OBSERVACIÓN DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS, Se CONFIRMA la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 5.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 5**

Hallazgo Administrativo No. 5

Condición: En la carpeta del contrato No. 20220145 suscrito por Indeportes – Atlántico, se evidencia que el contratista no aportó el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Ley 190 de 1995, artículos 1 y 3 Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.10.

Causa: Inobservancia de las normas contractuales en materia de requisitos exigidos a los contratistas.

Efecto: Posible afectación de la calidad de los servicios ya que no se verifica la capacidad e idoneidad del contratista.

Se procedió a hacer la revisión a la contratación de Indeportes - Atlántico, tomando los contratos de suministro, con base al Papel de Trabajo PT11.2-AF Gestión Contractual – Versión 2.1.1. Esta revisión evidenció que dos (2) contratos de suministro correspondientes a la vigencia 2022, no contenían en sus respectivos expedientes los informes sobre el estado de avance en la ejecución; lo que demuestra incumplimiento por parte del supervisor en el ejercicio de sus funciones. La obligación del supervisor es verificar el cumplimiento formal y los requisitos necesarios para la ejecución y desarrollo del contrato, así como comprobar y certificar la efectiva y real ejecución del objeto contratado. Estas tareas servirán de sustento para expedir el certificado de cumplimiento que será el soporte para el pago de las obligaciones contraídas.

Las deficiencias en la supervisión se evidenciaron en los siguientes contratos:

No.	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1	PRORROGA 02 Y ADICION 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IMC-005-2021 CON NUMERO DE CONTRATO 20210214	ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESION, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO	\$ 4.500.000	COPYTEL DEL CARIBE S.A.S
2	PRORROGA 02 Y ADICION 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IMC-002-2021 CON NUMERO DE CONTRATO CD-20210034	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO	\$ 12.699.955	SOLUCIONES MAF S.A.S

Observación Administrativa No 6

Condición: En los contratos prórroga 2 y adición 01 al proceso de mínima cuantía No. IMC-005-2021 con número de contrato 20210214 y prórroga 02 y adición 01 al proceso de mínima cuantía no. IMC-002-2021 con número de contrato CD-20210034, no se encontraron en los expedientes los informes de supervisión que den cuenta del desarrollo y ejecución del contrato.

Criterio: Ley 1474 de 2011, artículos 82 y 83.

Causa: Debilidades en la labor de supervisión y en el control interno aplicable a la gestión contractual.

Efecto: Riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual.

Respuesta de la entidad: Se acepta la observación y se implementará su corrección en el plan de mejoramiento.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Evaluación del Equipo Auditor: Una vez analizado el pronunciamiento del auditado, donde acepta la observación se determina confirmar la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 6.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 6**

Hallazgo Administrativo No. 6

Condición: En los contratos prórroga 2 y adición 01 al proceso de mínima cuantía No. IMC-005-2021 con número de contrato 20210214 y prórroga 02 y adición 01 al proceso de mínima cuantía no. IMC-002-2021 con número de contrato CD-20210034, no se encontraron en los expedientes los informes de supervisión que den cuenta del desarrollo y ejecución del contrato.

Criterio: Ley 1474 de 2011, artículos 82 y 83.

Causa: Debilidades en la labor de supervisión y en el control interno aplicable a la gestión contractual.

Efecto: Riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual.

5.2.2. Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Metas

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada a la vigencia 2022, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan estratégico emite la siguiente calificación:

Entidad auditada:	Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico	Periodo auditado:	2022
Fecha de revisión	01/03/2023	Vigencia PVCFT	2023

100,00%	92,00%	95,00%	80,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Instituto de Recreación y Deportes Departamental de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros Sin **Salvedades**, opinión presupuestal **Sin Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **95,5%**



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	16,65%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	92,0%	28,8%	38,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	82,7%		33,7%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	93,1%	92,0%	85,9%	92,5%	65,5%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
								Limpia o sin salvedades
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%			100,0%	40,0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			85,9%	92,0%	85,9%	95,6%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	SE FENECE

7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico, comprende 12 hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con el memorando de asignación de la presente auditoría, obteniendo como resultado que el Instituto de Recreación y Deportes Departamental **Cumple** con las acciones de mejoramiento implementadas, por tanto, la calificación fue de 88,33, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92	0,20	18
Efectividad de las acciones	88	0,80	70
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,33
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó con como PARCIALMENTE ADECUADO y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado CON DEFICIENCIAS.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1,9%** como se ilustra en el cuadro anterior.

La Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL.

Teniendo en cuenta el papel preponderante que tienen las tecnologías de la información para el desarrollo de políticas y planes en materia de gobierno digital, se evaluaron los activos de información de la entidad auditada, referentes al componente antes mencionado, para la vigencia 2022; los cuales deben estar estructurados y alineados con la normatividad existente.

En el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web, se evaluó la gestión TIC de la entidad con relación a este tema, el cual cuenta con la siguiente página web operativa al momento de consultarla: <https://inderatlantico.gov.co/>

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



*Fuente: <https://inderatlantico.gov.co/>

Se revisó el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, entre otros aspectos, encontrándose que estos no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad, solo adoptados mediante la Resolución No. 00000019 del 27 de enero de 2022. Además, no se evidenció publicación de los instrumentos de gestión de la información pública en el sitio web y en el portal de datos abiertos.

Con respecto a los sistemas de información, en las consultas realizadas se encontraron los siguientes resultados:

En la plataforma SIA Observa —plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los sujetos vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo— se pudo evidenciar la contratación rendida en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, así:

2022		
Tipo de Contrato	Contratos	Cuantía contratos
Apoyo a la Gestión	302	\$ 9.138.852.010
Contrato de Prestación de Servicios	4	\$ 617.000.000
Total general	306	\$ 9.755.852.010

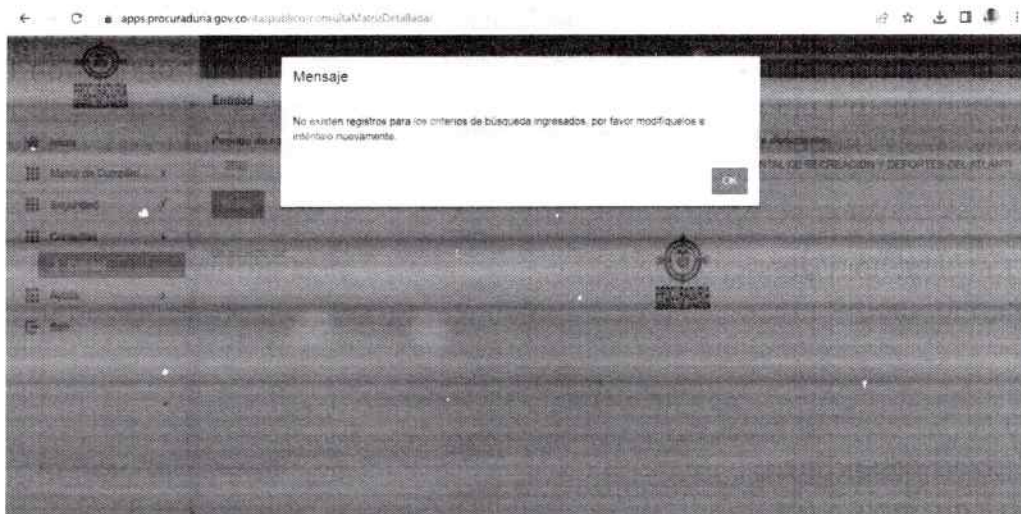
*Fuente: Plataforma WEB SIAOBSERVA

Cabe resaltar el compromiso del Instituto Departamental de Recreación y Deporte frente a la rendición mensual reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico, la cual se hace generalmente dentro de los tiempos establecidos, permitiendo a la ciudadanía ejercer control social en tiempo real.

En el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014, la

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

entidad no reportó información para la vigencia 2022, requerida mediante la Directiva 014 del 30 de agosto de 2022, respectivamente, expedidas por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior se puede corroborar en la siguiente imagen:



*Fuente: Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA)

Otro aspecto evaluado fue el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el cual no se encuentra publicado en la página web de la entidad, solo adoptado mediante la resolución No. 00000019 del 27 de enero de 2022.

No se evidenció en el sitio web de la entidad para la vigencia 2022, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información ni el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Lo anterior impide que la ciudadanía pueda acceder a esta información para ejercer sus derechos de veeduría, lo cual constituye un incumplimiento al Decreto 612 de 2018, artículo 1. Por esta razón, se conmina al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.

Observación Administrativa No. 7.

Condición: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022, ni tampoco el acto administrativo que los adopta, incumpliendo así los lineamientos establecidos.

Criterio: Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 art 1.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Respuesta de la entidad: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022, ni tampoco el acto administrativo que los adopta, incumpliendo así los lineamientos establecidos.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Privacidad de la Información, no se encuentran pública dos en la página web, se implementará su corrección en el plan de mejoramiento.

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el acto administrativo que lo adopta, si se encuentra publicado en la página web para la vigencia 2022, se puede verificar en los siguientes links:

Resolución de adopción de planes estratégicos institucionales (inderatlantico.gov.co)

Plan de seguridad y privacidad de la información (inderatlantico.gov.co)

Evaluación del Equipo Auditor: Una vez analizado el pronunciamiento del auditado, con relación a esta observación, la comisión auditora considera después de su análisis, que los argumentos expuestos por el auditado no alcanzan a desvirtuar totalmente la observación. Debido a que no se encuentran publicados el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – PETI, y el Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información en el sitio web de la entidad en su sección correspondiente para ello. Por tal motivo, se procede a confirmar la observación y elevarla a Hallazgo

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 7**

Hallazgo Administrativo No. 7

Condición: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022, ni tampoco el acto administrativo que los adopta, incumpliendo así los lineamientos establecidos.

Criterio: Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 art 1.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Revisado el directorio de funcionarios publicado en la página web para la vigencia 2022 se evidencia que no incluye todos los campos que exige la norma, como son: las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

De acuerdo con la evaluación realizada a los instrumentos de gestión de la información pública, para la vigencia 2022, no se pudo evidenciar su publicación en la página web en la sección transparencia y acceso a la información pública.

Observación Administrativa No. 8

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisada en la vigencia 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 37, 38, 40. Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 del 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Respuesta de la entidad: Se acepta la observación y se implementará su corrección en el plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Una vez analizado el pronunciamiento del auditado, donde acepta la observación se determina confirmar la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 8.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 8**

Hallazgo Administrativo No.8

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisada en la vigencia 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 37, 38, 40. Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 del 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Instituto de Recreación y Deportes Departamental rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 01 del 11 de enero de 2023.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de **89,5** sobre 100 puntos, observándose que el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la

CFAU – F06

Versión 1.0

Aprobado 02/01/2021

COPIA CONTROLADA

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



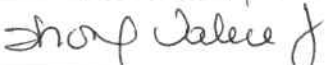
rendición de la cuenta, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,0	0,3	27,00
Calidad (veracidad)	87,5	0,6	52,50
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			89,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

12. EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	ROL	FIRMA
Yamil Castro Fábregas	Supervisor	
Giovanny Solano Nieto	Lider	
Jhony Valero Jiménez	Auditor	

13. TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	8	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	